

# ACTA DE SESIÓN # 21 – COE - PELILEO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**SAN PEDRO DE  
PELILEO**

Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	03/07/2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	09:H30
Lugar de sesión:	VIRTUAL.- ZOOM.-		

## FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Ing. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE.- PRESIDENTE	VIRTUAL
Ing. Andrés Carrasco.	MIN. INTERIOR	JEFE POLITICO	VIRTUAL
Ab. Erick López M.	MIN. INTERIOR	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL
Dra. Diana Carrasco.	MSP	DIRECTORA DISTRITAL	VIRTUAL
Ing. Gabriel Valencia.	CRUZ ROJA	PRESIDENTE	VIRTUAL
Ab. Mariela Solís.	MINEDUC	DIRECTORA DISTRITAL	VIRTUAL
Ing. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL
Mayor Miguel Cadena	POLICIA NACIONAL	JEFE DISTRITO	VIRTUAL
Ing. Jorge Sánchez	DAPA	DIRECTOR	VIRTAUL
Lic. Manuel Ullaury	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL
Ing. Daniel Oña R.	SERV. PUBLICOS	DIRECTOR	VIRTUAL
Ing. Eduardo Llerena	SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL
Ab. Margarita Mayorga	GAD PELILEO	ASESORA JURIDICA	VIRTAUL
Padre Menthor Acuña	IGLESIA PELILEO	PARROCO	VIRTUAL
Ing. Bladimir Llerena N.	UGR	SECRETARIO	VIRTUAL
Ab. María Augusta Llerena	CONSEJO DE LA	DIRECTORA	VIRTUAL
Ing. Paul Santana	ENMAIT	DIRECTOR	VIRTUAL

Otros participantes de la sesión.-

## AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesas Técnicas de Trabajo # 2, 4, 5, 6.
- 3.- Plenaria
- 4.- Resoluciones

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

### BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamenta a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberá analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVA el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país"
- Siendo las 14h30, el señor Alcalde Ing. Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual de hoy día viernes 03 de julio del 2020.

## 2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- 2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.

La Dra. Diana Carrasco, Directora Distrital de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:

La información hasta hoy es la siguiente: **220** confirmados positivos, **567** en Cerco Epidemiológico, **528** cuarentena cumplida, **465** casos sospechosos, **148** casos descartados, **62** fallecidos, **52** con resultados pendientes.

### CASOS COVID DE PACIENTES POR CONDICIÓN

Casos COVID 19 por Condición	
CASOS CONFIRMADOS	220
PERSONAS FALLECIDAS	62
CASOS DESCARTADOS	148
CASOS RECUPERADOS	11
CASOS SOSPECHOSOS	465
RESULTADOS PENDIENTES	52
PERSONAS EN CERCO EPIDEMIOLÓGICO	567
CUARENTENA CUMPLIDA	528
HOSPITALIZADOS EN UCI	0
ESTABLES EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO	124
PERSONAL DE SALUD EN AISLAMIENTO	7
PRUEBAS REALIZADAS	1067

PRUEBAS COVID - 19				
	Positivo	Negativo	Pendiente	TOTAL
Pruebas Rápidas	182	677	0	859
Pruebas PCR	80	25	103	208

- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 4.

### Centro de Albergue Temporal / CAPO Unidad Educativa Pelil

- **Están disponibles 10 aulas con camas. (En una aula se encuentran: 40 colchones, 80 almohadas, 40 cobijas, 40 juegos de sábanas). Además, están disponibles 9 aulas.**
- **Se cuenta con 8 juegos de Basureros: negros (Desechos comunes) y verdes (desechos infecciosos), facilitados por EMMAIT. / Dos lavadoras entregadas por el MIES.**
- **Se iniciaron los trabajos de adecuación, con el Arq. Rodrigo Basantes, profesional contratado.**

- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 5.

La abogada Mariela Solís hace su intervención y manifiesta que se empezó con la socialización de la nueva apertura a clases periodo 2020 -2021, presenta un cuadro de diapositivas.

- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #6.

### 1. Preservar la vida y la salud de los Emprendedores y sus Familias

- **La próxima semana se capacitará vía online, en PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD a los Emprendedores de los sectores: Turístico (Alimentos), Transportes, Textil, Artesanal.**
- **El 19 de Julio, a los agricultores del sector agropecuario con el MAG y AGROCALIDAD.**

### 3.- Plenaria.

En este punto intervienen el señor alcalde abre la plenaria e Interviene.- Luego interviene el señor Ing. Daniel Oña, Participa en la Plenaria el señor Comisario Ab. Erick López, participa el señor Ing. Andrés Carrasco Jefe Político de Pelileo, interviene la señora Doctora Diana Carrasco, aporta en plenaria la señora Ing. Mariela Solís, Toma la palabra el señor Lic. Manuel Ullaury, el Mayor Miguel Cadena presenta su informe, participa el señor Ing. Gabriel Valencia, también el señor Ing. Sergio Tubón del Cuerpo de Bomberos de Pelileo, Interviene la Ab. María Augusta Llerena .- (Secretaria conserva audio y video).

### 3.- Otras Afectaciones por Parroquias:

CASOS DE COVID 19 POR CANTÓN Y PARROQUIA DDS18D04		
CANTON	PARROQUIA	CASOS
P E L I L E O	HUAMBALO	30
	BOLIVAR	2
	PELILEO	47
	PELILEO GRANDE	31
	GARCIA MORENO	15
	CHIQUICHA	3
	BENITEZ	5
	COTALO	0
	EL ROSARIO	3
	SALASACA	84
TOTAL		220

Fuente: Sistema VIEPI MSP 2020  
Elaborado por: Dra. Diana Carrasco.

Lenin



### 4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.428 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

### 5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

### 6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

## 7. RESOLUCIONES DEL COE -

1. *Acatar las Resoluciones del COE Nacional.*
2. *El COE Cantonal Resuelve: Se mantiene en SEMAFORO AMARILLO hasta una nueva evaluación por parte de la Mesa Técnica #2.*
3. *Se dispone TOQUE DE QUEDA OBLIGATORIO desde las 19:h00 hasta las 05:h00 en todo el Cantón Pelileo a partir del 4 de julio de 2020.*
4. *Se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en todo el territorio del Cantón Pelileo junto a los Operativos de Control de consumo y venta en los establecimientos de diversión, vías y espacios públicos, por parte de la Policía Nacional, Jefe Político, Comisario Nacional, Tenientes Políticos, Agentes de Control Municipal y Guardias de Seguridad Voluntarios.*
5. *Se dispone que las personas que se encuentren libando en los espacios públicos del Cantón Pelileo y los ciudadanos que incumplan con el Toque de Queda sean sancionados de acuerdo a lo que dicta la Ley, y como sanción alternativa estas personas deberán cumplir con labores comunitarias.*
6. *Por petición del MSP, El Instituto Pelileo es considerado como Centro de Atención Prioritario Obligatorio "CAPO".*
7. *Ratificar las Certificaciones de Aprobación a los Planes de Retorno al Trabajo y Protocolos de Bioseguridad a todas las empresas que han solicitado y presentado sus planes al COE Cantonal.*

### REGISTRO FINAL

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE

  
Ing. Bladimir Llerena N.  
SECRETARIO COE PELILEO.



### NOTA

La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.

Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N.

Email: [bladimirllerena@hotmail.com](mailto:bladimirllerena@hotmail.com) / CEL.- 0961326111

Fecha de fin de la sesión:

03/07/2020

Hora de fin de la sesión:

13:H00



# MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

